



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Secretaría

Asunto: Modificación de miembros de la Junta de Gobierno 2015-2019 (2ª ALTERNANCIA)

Vista la resolución de Alcaldía núm. 1640/2015 de 9 de julio de 2015 de Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno, régimen de sesiones, delegaciones en la Junta de Gobierno y nombramiento de Tenientes de Alcalde, 2015-2019.

Vista la resolución de Alcaldía núm. 1798/2015 sobre Designación nominal de miembros de la Junta de Gobierno Local 2015-2019.

Vista la resolución de Alcaldía núm. 2582/2015 sobre Modificación miembros de la Junta de Gobierno Local.

Vista la resolución de Alcaldía núm. 1090/2016, sobre Modificación de miembros de la Junta de Gobierno 2015-2019 (1ª ALTERNANCIA), por la que designa a Dª Carmen Jávega Martínez como miembro con voz y voto, en el lugar de D. Juan José Llorente Luque-Albert.

Considerando lo establecido en el punto primero de la parte resolutiva de la resolución de Alcaldía núm. 1798/2015 sobre Designación nominal de miembros de la Junta de Gobierno Local 2015-2019,

"A los efectos que puedan participar todos los grupos políticos se producirá -a través del sistema de rotación- una alternancia cada 9 meses con las bajas y altas correspondientes que quedarán recogidas en las pertinentes Resoluciones de Alcaldía."

Considerando que el plazo de 9 meses de permanencia como miembro venció el 14 de marzo de 2017.

Atendiendo que el orden de rotación continua con D. Juanjo Llorente Luque-Albert de Esquerra Unida-Els Verds, como miembro de la Junta de Gobierno Local, y la salida de Dª. Gemma Taberner Cubilles del Grupo Compromís per Aldaia.

Vista la solicitud de Dª Carmen Jávega Martínez, RE 2648 de 1 de marzo de 2017, que designa como suplente al concejal D. Jordi Hoyo Selvi.

Vistos los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35, 41.3, 43, 44, 52, 114, 115 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Secretaría de fecha miércoles, 15 de marzo de 2017.



Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Revocar el nombramiento de Dª. Gemma Taberner Cubilles del Grupo Compromís per Aldaia como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Nombrar a D. Juanjo Llorente Luque-Albert de Esquerra Unida-Els Verds como miembro de la Junta de Gobierno Local

Quedando la composición de la Junta de Gobierno integrada por el alcalde, que la preside, y los concejales nombrados libremente por él, como miembros de la misma:

Dª. Empar Folgado Ros de Socialistas de Aldaia
D. Sergio Gómez Martínez de Socialistas de Aldaia
Dª. Mónica Trujillo Adrià de Socialistas de Aldaia
Dª Gloria Folch Blanca del Grupo Si Se Puede- Si Que Es Pot
Dª. Patricia García Guasp del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
Dª Carmen Jávega Martínez, del Grupo Popular
D. Juanjo Llorente Luque-Albert de Esquerra Unida-Els Verds

Tercero.- Las suplencias por ausencia del titular serán cubiertas por las personas designadas de forma genérica por el titular de entre los concejales de su grupo.

Cuarto.-Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los nombramientos y delegaciones efectuadas, que surtirán efecto desde el día de hoy con independencia de la fecha de publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Quinto.- Notificar los nombramientos a los interesados, dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y trasladarla a todos los departamentos municipales.

Aldaia, 15 de marzo de 2017

OTROS DATOS

Código para validación: VNYDO-UZVQA-533BU

Fecha de emisión: 23 de marzo de 2017 a las 17:41:54

Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretaria General de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/03/2017 13:37

2.- Alcalde de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/03/2017 13:38

ESTADO

FIRMADO

15/03/2017 13:38

